
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUYANA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO

VIGENCIA 2016

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS	: Contralor Departamental del Tolima
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ	: Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente
STELLA CALDERON TRIANA	: Técnico



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL GUAYAS</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	CUADRO DE HALLAZGOS	8
5.	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	9



	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 01

0931
DCD. -2017-100.

Ibagué, 12 DIC 2017

Doctor
JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ
Gerente Empresa de Servicios Públicos de San Antonio
San Antonio, Tolima

SECRETARÍA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA
SALIDA NO 6244
Fecha: 15/12/2017
Hora: 04:47 p.m.

Asunto: **Carta de Conclusiones**


1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio – Tolima vigencia 2016, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio vigencia 2016, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F01-CDT – EFECTIVO
- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 CDT- PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 CDT- PRESUPUESTO DE GASTOS
- - FORMULARIO F12 CDT- BOLETIN DE ALMACENES
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 – CONTRATACION
- FORMULARIO F20– MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21-CDT-LITIGIOS Y DEMANDAS

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0237

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 FORMULARIO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

3.1.1 Caja.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio para el rubro **"1105 CAJA"**, se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo **SIA**) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo **CHIP**), así:

- FORMULARIO F01 – CDT – EFECTIVO, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

Nombre	Saldo Chip	Saldo SIA- Tesorería- Contabilidad	DIEFERENCIA
CAJA PRINCIPAL	22,000	21,872	128
CUENTA CORRIENTE	198,000	224,322	(26,322)
CUENTA DE AHORRO	27,000	27,191	(191)
TOTAL	247,000	273,385	(26,385)


La diferencia arrojó un mayor valor de \$26.385.00 reportado en el SIA, debido a las aproximaciones de los valores.

3.2 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

3.2.1 Movimiento de Cuentas Bancarias.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditora General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

Handwritten mark

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0931

- FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **no arroja diferencia**, como se muestra a continuación:

Nombre	Saldo Chip	Saldo SIA	DIEFERENCIA
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	225.000	225.077	-77

3.3 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

3.3.1 Movimiento de Inventario.


El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio, para el grupo **15 Inventarios y el Grupo 16 Propiedad planta y equipo** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA), quien registra un valor de \$16.740.628.00 frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) que arroja un valor \$16.740.628.00, arrojo una diferencia de \$372, ello se debe a las aproximaciones en los valores del chip.

CODIGO	Nombre	Saldo Chip	Saldo SIA Almacén-Contabilidad	DIEFERENCIA
1.5.10.32	MEDIDORES DE AGUA	117.9000	117.8709	291
1.5.18.11	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	15,562,000	15,561,919	81
	TOTAL	16,741,000	16,740,628	372

3.4 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

3.4.1 Boletín de Almacén

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio, para el grupo " **16 Propiedad Planta y Equipo**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0931

FORMULARIO F12 – CDT – Boletín de Almacén, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **arrojando diferencia**, de \$2.350.00, que corresponden a aproximaciones en el aplicativo Chip.

Código	Nombre	Saldo Chip	Saldo SIA	DIFERENCIA
165511	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,038,000	10,039,350	-1350
167002	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,148,000	9,149,000	(1,000)
	TOTAL	19,186,000	19,188,350	-2350


3.5 Formato F14 – Contratación

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.1

La información reportada por el sujeto de control a través del aplicativo SIA, da cuenta de la suscripción de 19 contratos y 81 OPS 81 para un total de 100 registros por valor de \$806.473.914 para la vigencia 2016 y en el aplicativo SIA OBSERVA, muestra un reporte de 100 registros que totalizan la suma de \$806.473.914, para la vigencia 2016. Por otra parte es de anotar que no se hizo el cotejo con el SECOP, pues La Empresa de Servicios Públicos de Carmen de Apicala, no está dando estricto cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2211231 y la circular externa 01 del 21 de julio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra eficiente, al no publicar en el SECOP los procesos contractuales realizados durante la vigencia 2016

Así mismo es de anotar que la entidad anexa soportes al informe preliminar tales como oficios solicitando el hipervínculo en el SECOP, certificación del doctor Jorge Iván Vásquez Martínez, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, donde dan fe de la gestión adelantada ante el SECOP.,por lo anteriormente anotado esta observación se modifica en el sentido de dejarla con carácter **administrativa**, en aras de que la entidad continúe adelantando las acciones pertinentes acerca del cumplimiento del principio de publicación de la contratación adelantada por dicha entidad.



 CONTRALORÍA <small>DEMOCRÁTICA DEL PERÚ</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0931

3.6 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

3.6.1 Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas de la empresa, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

3.6.1.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2.


Revisado el formato F-20 habilitado para registro de información relacionado con Mapa de Riesgos se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos no reporto ninguna información en el mismo.

3.7 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de La Empresa de Servicios Públicos de San Antonio , para la subcuenta "**9.1.20 LITIGIOS**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS, saldos que registraron por la Empresa de Servicios Públicos de San Antonio (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

Código	Nombre	Saldo Chip	Saldo SIA	DIFERENCIA
2.4.60.02	LITIGIOS- DEMANDAS	150,217,000	150,220,395	(3,395)
	SENTENCIAS			-

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0931

La diferencia es por valor **\$3.395,00** que corresponde a un mayor valor reportado en el SIA, por aproximaciones.

3.8 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el formato F-23 habilitado para registro de información relacionado con avances de planes de mejoramiento en ejecución, se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos no reporto ninguna información en el mismo. Es de anotar que mediante oficio de fecha julio 27 de 2017, el doctor Jorge Iván Vásquez Martínez, Gerente de la empresa certifica que ellos no tienen suscrito ningún plan de mejoramiento con la contraloría Departamental del Tolima.

3.8.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°.3 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2016, así:

- FORMULARIO F20– MAPA DE RIESGOS.

4. CUADRO DE HALLAZGOS


Hallazgo Administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						7
2						8
3					x	9
TOTAL						

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a La Empresa de Servicios Públicos de San Antonio de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2016**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

Igualmente se informa que la Administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para la elaboración de planes de mejoramiento están anexos



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0 9 3 1


a la resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Cordialmente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


 Reviso **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: Stella Calderón Triana